

Moción contra el recorte en la aplicación inmediata de la gratuidad de libros de texto y en su universalización

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP GF C's		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Julio de 2017 se aprobó la Ley de Gratuidad de Libros de Texto: Ley 7/2017 (que garantizaba la gratuidad de los libros de texto para todos los/as alumnos/as de centros sostenidos con fondos públicos), con unanimidad de todos los grupos políticos.

Posteriormente en octubre de 2017, dicha ley: Ley 10/2017 se modificó y dejó de ser obligatoria para todos los centros educativos pasando a ser “voluntaria” para aquellos que lo solicitaran. Aun así seguía siendo de ámbito universal para todo el alumnado de los centros que lo solicitaran.

En 26 de abril de 2018 se aprueba una orden que regula el Préstamo de Libros que la Comunidad de Madrid lleva realizando desde 2012 para alumnos/as con dificultades socioeconómicas y que ahora se ve ampliado con los alumnos/as beneficiarios de la beca de comedor.

De la Universalidad promulgada a bombo y platillo en la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, ni rastro. Tan solo unas instrucciones del Programa Accede que se hacen llegar a todos los centros educativos donde se especifican los colectivos que tendrán acceso al préstamo de libros que regula la orden 1426/2018 (de 26 de abril) y que sitúa el presupuesto máximo de los centros educativos en 15.000 € para los mismos colectivos que en años anteriores, a excepción de los becarios de comedor escolar.

Entre otros detalles que el Programa Accede expone a los centros, el calendario de la puesta en marcha del sistema de Gratuidad que la Ley promulgaba para su puesta en marcha en el curso 2018/2019, pero en el Programa Accede se retrasa dicha universalidad un curso más, para 2019/2020 y en este curso simplemente para los colectivos con dificultades socioeconómicas.

En el Programa Accede que se envía a los centros, aparece una serie de excusas para no comenzar este curso con la universalidad de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, como es la imposibilidad por la Ley de Contratos actual (Ley 9/2017) de poder gastar más de 15.000 € por centro educativo. Como si la administración competente en esta materia: Comunidad de Madrid, no hubiera sido capaz de haber suscrito un contrato

marco previo para poder realizar compras mayores de ese importe para cada centro en casi un año que lleva aprobada la ley.

Desde el equipo de Gobierno de esta ciudad somos conscientes del daño que esta medida va a tener en las familias y lo somos porque más del 90% de los solicitantes de Fuenbecas (36.000 firmas en el curso 2017-2018) nos han hecho saber la necesidad de que la Comunidad de Madrid diera gratis los libros y de manera universal.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada que ya ha venido ampliando la cuantía de las becas municipales desde la cuna hasta la Universidad desde hace años, para paliar los recortes de la Comunidad de Madrid, tendrá que tomar medidas de nuevo y aumentar la cuantía de las Fuenbecas para aquellas familias que no sean beneficiarias del sistema de préstamo que cada centro educativo pueda organizar y tendrá que beneficiar al mayor número de familias beneficiarias con un bono 20 € o 25 € que garantice al máximo de población beneficiaria de nuestras becas la mayor ayuda posible.

Por todo ello y en aras de reclamarle a la Comunidad la implantación de la Ley de forma inminente, la dotación presupuestaria para los centros para la adquisición de libros sin tope de gasto, las herramientas y recursos humanos y materiales necesarios para su puesta en marcha de forma eficaz y la extensión a los demás niveles educativos que no son E. Primaria o E. Secundaria para los años venideros, porque en Bachillerato, F. Profesional y E. Infantil también se utilizan libros y materiales de texto que las familias tienen que costearse de sus propios bolsillos, se proponen estos acuerdos.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Universalización de forma inmediata y para este curso escolar 2018/2019 la gratuidad de los libros de texto en la Comunidad de Madrid.
2. Extender la aplicación universal de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de forma inmediata a las etapas de Formación Profesional, Bachillerato y E. Infantil.
3. Ampliación de la partida presupuestaria destinada a la compra de los libros de texto que garantice dicha universalidad para el próximo curso escolar.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, a la comunidad educativa de Fuenlabrada, al consejero de Educación de la Comunidad de Madrid y al nuevo Presidente de la Comunidad Autónoma.